

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 16.226.

CALBUCO, 18 DIC, 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 2006, Decreto Ley 3 063 79 sobre Rentas Municipales, Arts 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° Orden N°
y en uso de mis atribuciones legales.

por valor de

DECRETO JUAN LUIS
AUTORIZASE a Don(a)

VELASQUEZ GUERRERO,

PDUE "CLUB DEPORTIVO

BERNARDO O" HIGGINS", SECTOR DE CHECHIL ISLA PULUQUI

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en BAILE POPULAR DIAS 24 Y 25-DICIEMBRE 2015

SEDE DE LA INSTITUCION

en el local

SECTOR DE CHECHIL ISLA PULUQUI

ubicado

El mencionado beneficio con venta de

alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día JUEVES 24---
hasta 02.00 horas del día VIERNES 25 de DICIEMBRE de 2015.

ANTES DE REGISTRARSE EN LA COMISARIA



SECRETARIO MUNICIPAL

ROGIVA ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL

ROGIVA ADM.

1.- Interesado

2.- Carabineros

3.- Rentas y Patentes.

4 - Secretaria

5 - Control

6.- Of. Partes



ALCALDE DE CALBUCO